



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No 514 2014

### PROCESO No. CATE-MAGAP-017-2014

#### “ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORES PORTÁTILES Y 6 FLASH MEMORY”

#### EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 09 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11720-M de 02 de octubre de 2014, la Ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, remitió las certificaciones presupuestarias No. 1298 y 1299, para la adquisición de 12 computadores portátiles y 6 memory flash, con cargo a las partidas presupuestarias No. 360-9999-0000-22-00-000-003-840107-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" y 360-9999-0000-22-00-000-003-530804-1701-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina";



**Que,** con memorando MAGAP-CGSIN-2014-1363-M de 07 de octubre de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó la inclusión en el PAC de la compra por Catálogo Electrónico de laptops;

**Que,** con memorando Nro. MGAP-CGSIN-1385-M de 09 de octubre de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, se inicie con la compra por catálogo electrónico de laptops y memorias extraíbles;

**Que,** con Resolución Modificatoria de PAC No. 485 MAGAP de 17 de octubre de 2014 suscrita por el Ing. Ricardo Fabián Moya Campaña, se incluye en el PAC la adquisición de computadores portátiles y memory flash;

En uso de sus facultades legales,

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORES PORTÁTILES Y 6 FLASH MEMORY", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-017 2014, para la "ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORES PORTÁTILES Y 6 FLASH MEMORY" por un valor de (USD \$16.269,00) diez y seis mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

**Art. 3.-** Delegar al licenciado Segundo Mario Baiza Heredia, funcionario del Almacén General, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

**Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 OCT 2014**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León  
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

C.



49